



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SENIJA

3494 APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA AL AMPARO LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA REDUCCIÓN TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, 2022.

ANUNCIO

APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA AL AMPARO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO 2022

EXPTE. 178/2022

Por Resolución de Alcaldía n.º 154/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, cuyo acuerdo cita literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA AL AMPARO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO 2022

Visto el Acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación celebrada el día 18 de mayo de 2022 sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022 derivada de la habilitación efectuada para la estabilización del empleo temporal.

Visto el Informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención de esta Corporación.



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en cumplimiento del artículo 2 y Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con la siguiente relación de plazas:

OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA 2022 (ESTABILIZACIÓN ARTÍCULO 2 LEY 20/2021)

PUESTO	Nº VACANTES	CATEGORÍA	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	DESTINO	PROCESO DE SELECCIÓN
LIMPIADOR/A	1	Laboral	Administración Especial	Servicios Especiales	AA.PP	10	Concurso
TOTAL OFERTA EXTRAORDINARIA	1						

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios electrónico <https://senija.sedelectronica.es/board> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO.- La publicación de la convocatoria para la cobertura de la plaza incluida en la oferta para la estabilización temporal 2022 deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.



Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Senija, a 18 de mayo de 2022

El Alcalde. JOAQUÍN GINESTAR ROSELLÓ